

Expediente n.º: 1673/2022

Acuerdo JGL 19-09-22

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACIÓN CORAL DIVERTIMENTO

Fecha de iniciación: 07/04/2022

CERTIFICADO

Expediente n.º:

JGL/2022/19

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DON ALFREDO GIMENO TORRÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TRES.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN GRUPO CORAL HOYO-DIVERTIMENTO DE HOYO DE MANZANARES PARA EL AÑO 2022. (EXPTE.1673/2022)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal de Cultura de fecha 9 de agosto de 2022, que se transcribe íntegramente a continuación:

"El Ayuntamiento en los últimos años viene colaborando con la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento de Hoyo de Manzanares. Dicha colaboración viene formalizándose mediante convenio de colaboración figurando en los presupuestos subvención con carácter nominativo a favor de la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento de Hoyo de Manzanares y siempre y cuando no exista en el Registro de Asociaciones Municipal otra asociación con fines similares que justifique la posibilidad de hacer una convocatoria pública.

Consta en el expediente Memoria de la Concejalía de Cultura considerando de interés público y social el fomento de las actividades culturales entre los habitantes del municipio, estando las actividades de la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento de Hoyo de Manzanares incluidas dentro de dicho marco.

Consta recogida en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022, subvención nominativa a favor de la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento de Hoyo de Manzanares.

Consta en el expediente, documento contable de retención de crédito n.º 220220000996 por importe de 4200 euros, con cargo a la partida 330.480.02 "Coral Divertimento", que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente

Consta en el expediente Informe de Intervención número 2022-0232 de fecha 02/08/2022 favorable a la tramitación del expediente, sin observaciones que reseñar.

Siendo que corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación mediante Decreto 2019-0888 de 26 de junio de 2019, la competencia en materia de subvenciones, ayudas y de colaboración con asociaciones o entidades vecinales, culturales, deportivas, ONGS y cualquiera otras instituciones privadas sin ánimo de lucro, tiene la competencia de aprobar y resolver los expedientes de subvenciones y ayudas en general de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto, y de conformidad con Ordenanza General de Subvenciones.

Por ello, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento de Hoyo de Manzanares para el año 2022.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento de Hoyo de Manzanares para el ejercicio 2022 con cargo a la partida presupuestaria 330.480.02 "Coral Divertimento", del presupuesto vigente para 2022, en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 euros).

CUARTO.- SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento de Hoyo de Manzanares para el año 2022.

QUINTO.- APROBAR EL PAGO ANTICIPADO del 50% del total subvencionado para gastos de funcionamiento de la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento de Hoyo de Manzanares, DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 euros), de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del texto aprobado en el punto primero.

SEXTO.- FACULTAR y ATRIBUIR las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, al Concejal delegado de Cultura Bernardo Buenaventura Martínez de Albornoz Dechamps.

SEPTIMO.- DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

OCTAVO.- NOTIFICAR a la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento de Hoyo de Manzanares con indicación de recursos.

NOVENO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería."

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, ACUERDA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto (5/5), aprobar la propuesta de acuerdo del Concejal de Cultura en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretario

Fdo.: Alfredo Gimeno Torrón

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN-